



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000361-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515359537 - 2]**

**Vistos**, el INFORME TECNICO 000147-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515359537 - 1] de fecha 11 de junio del 2024, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 515359537-0, que se acompaña en un total de (104) folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005- 2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N°



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000361-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515359537 - 2]**

040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046- 2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1.DATOS PERSONALES:**

|                     |   |                                               |
|---------------------|---|-----------------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | RIVADENEIRA SEBERINO, LUIS ALBERTO            |
| DOC. DE IDENTIDAD   | : | D.N.I. N° 16753265                            |
| SEXO                | : | MASCULINO                                     |
| FECHA DE NACIMIENTO | : | 3/08/1958                                     |
| CODIGO MODULAR      | : | 1016753265                                    |
| REGIMEN PENSIONARIO | : | A.F.P.INTEGRA                                 |
| CUSSPP              | : | 513981LRSAE5                                  |
| FECHA DE AFILIACION | : | 14/05/2002                                    |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | : | LICENCIADO EN EDUCACION ESP. EDUCACIÓN FÍSICA |
| PROGRAMA DE ESTUDIO | : | EDUCACIÓN FÍSICA                              |

**1.2.DATOS DEL PUESTO/PLAZA:**

|                       |   |                                                                                                      |
|-----------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NIVEL                 | : | Educación Superior Pedagógica                                                                        |
| INSTITUCION EDUCATIVA | : | SAGRADO CORAZON DE JESUS                                                                             |
| CODIGO DE LA PLAZA    | : | 021851216912                                                                                         |
| CARGO                 | : | DOCENTE SUPERIOR                                                                                     |
| MOTIVO DE LA VACANTE  | : | CESE POR LIMITE DE EDAD DE: LICERA MARROQUIN, LUIS GUILLERMO, Resolución N° 000396-2018-GR.LAMB/GRED |

**1.3.DATOS DEL CONTRATO:**

|                       |   |                                                                                                                               |                  |
|-----------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| N° DE EXPEDIENTE      | : | 515359537-0                                                                                                                   | N° DE FOLIOS:104 |
| REFERENCIA            | : | OFICIO N°306-2024-GREL/IESPP"SCJ"CH.D.G.                                                                                      |                  |
| VIGENCIA DEL CONTRATO | : | Desde el 3/05/2024 hasta el 31/12/2024                                                                                        |                  |
| GRUPO REMUNERATIVO    | : | Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato. |                  |
| JORNADA LABORAL       | : | 40 Horas Pedagógicas                                                                                                          |                  |

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000361-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515359537 - 2]**

Firmado digitalmente  
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED  
Fecha y hora de proceso: 11/06/2024 - 17:45:55

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*